

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE

OFICIAL ACTIVO



<b>1. Apellidos</b> FAJARDO GONZALEZ	<b>2. Nombres</b> JUAN CARLOS	<b>3. Grado</b> CORONEL	<b>4. Fuerza</b> EJÉRCITO NACIONAL
---	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

**5. Cargo Actual**  
NO REPORTADO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS

<b>6. Fecha Nacimiento</b> 12 Ene 1969	<b>7. Lugar Nacimiento</b> ACEVEDO HUILA	<b>8. Nacionalidad</b> Colombiano	<b>9. Cédula</b> 12138792
---	---	--------------------------------------	------------------------------

<b>10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales</b> 16 Feb 1990	<b>11. Situación Actual</b> ACTIVO	<b>12. Situación Administrativa</b> COMISION
---	---------------------------------------	---

<b>13. PROFESOR MILITAR</b> SI	<b>14. CATEGORIA</b> CINCO
-----------------------------------	-------------------------------

**15. Estudios adelantados**

Cursos en el País				
Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
11	BACHILLER ACADEMICO.	NO REPORTADO	02 Feb 1987	05 Dic 1987
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	16 Feb 1990	01 Dic 1992
CURSO	ORIENTACION CABALLERIA PARA CADETES	ESCUELA DE LAS AMERICAS	27 Jul 1992	27 Jul 1992
CURSO	BASICO DE INTELIGENCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CHARRY SOLANO	03 Oct 1992	03 Oct 1992
CURSO	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCIEROS ALUMNOS	18 Dic 1992	19 Ene 1993
DIPLOMADO	ALTA GERENCIA	I.D.E.A. INST.DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS	10 Oct 1998	10 Oct 1998
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN GERENCIA MODERNA Y GESTION LEGAL	INSTITUTO ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS	16 Oct 1998	25 Oct 1998
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 Dic 1998	16 May 1999
CURSO	BASICO ESPECIALIZ. 2A.FASE (NO USAR)	ESCUELA DE CABALLERIA ALUMNOS	22 Feb 1999	02 Abr 1999
CURSO	BASICO DE CABALLERIA(NO USAR)	COMANDO BR 15	13 May 1999	13 May 1999
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	EN ADMINISTRACION DE RECURSOS MILITARES	CENTRO DE EDUCACION MILITAR	01 Feb 2001	01 Mar 2001
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES	27 Abr 2001	27 Abr 2001
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	30 Dic 2001	30 Mar 2002
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	07 Ene 2005	14 Jun 2005
CURSO	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE	20 Ene 2005	20 Abr 2005



**18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA**

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CT	BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No.2 LOS GUAJIROS	COMANDANTE COMPAÑIA CONTRAGUERRILLA	03 Dic 1999	01 Jul 2001	01 06 28
CT	DISTRITO MILITAR # 11	COMANDANTE DE DISTRITO MILITAR	01 Jul 2001	30 Jun 2003	01 11 29
CT	BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL # 10 CR. JOSE CONCHA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jul 2003	30 Nov 2004	01 04 29
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	07 Ene 2005	06 Jun 2005	00 04 29
CT	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 4 JUAN DEL CORRAL	OFICIAL OPERACIONES	15 Jun 2005	01 Dic 2005	00 05 16
MY	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO # 4 JUAN DEL CORRAL	EJECUTIVO BATALLON	01 Dic 2005	06 Jun 2007	01 06 05
MY	PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJERCITO	COMANDANTE DESTACAMENTO SEGURIDAD	07 Jun 2007	20 Jun 2007	00 00 13
MY	CASA MILITAR DE PALACIO	JEFE COORDINACION MILITAR	21 Jun 2007	03 Ene 2010	02 06 12
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	04 Ene 2010	30 Nov 2010	00 10 26
TC	BATALLON DE ALTA MONTAÑA # 2 GR. SANTOS GUTIERREZ	COMANDANTE BATALLON ALTA MONTAÑA	01 Dic 2011	18 Dic 2012	01 00 17
TC	BATALLON DE CADETES # 1	COMANDANTE BATALLON DE CADETES	19 Dic 2012	30 Nov 2014	01 11 11
TC	COMANDO FUERZA DE TAREA APOLO	OFICIAL DE OPERACIONES	01 Dic 2014	01 Dic 2015	01 00 00
CR	COMANDO FUERZA DE TAREA APOLO	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR	15 Dic 2015	20 Jun 2017	01 06 05
CR	COMANDO BRIGADA MOVIL # 37	COMANDANTE BRIGADA MOVIL	21 Jun 2017	26 Feb 2018	00 08 05
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	JEFE DEPARTAMENTO ESTRATEGIA	27 Feb 2018	31 May 2019	01 03 04
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Jun 2019	29 Dic 2019	00 06 28
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	30 Dic 2019	31 Ene 2020	00 01 01
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Feb 2020	31 May 2020	00 04 00
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Jun 2020	30 Jun 2020	00 00 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	01 Jul 2020	21 Dic 2020	00 05 20
CR	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	NO REPORTADO	22 Dic 2020	11 Ene 2021	00 00 19
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	12 Ene 2021		00 07 27

**19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES**
**Condecoración Gubernamental**
**No Definida**

MEDALLA	MEDALLA BATALLON MIGUEL ANTONIO CARO	OFICIAL	25 Nov 2014
---------	--------------------------------------	---------	-------------

**Distintivo**
**No Definida**

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	19 Ene 1993
DISTINTIVO	DISTINTIVO BRIGADA MOVIL No. 1	NO APLICA	07 Jun 1996
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	26 Abr 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE ALUMNO	NO APLICA	13 May 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CURSO	SEGUNDA CATEGORIA	18 May 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO AL MÉRITO DE LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EJÉRCITO	AL MERITO	04 Jul 2002
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	14 Jun 2005
MEDALLA	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	30 Nov 2007

## Distintivo

### No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA MILITAR DE CADETES	SEGUNDA VEZ	29 Ene 2015
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR DE ESTADO MAYOR	UNICA	23 Nov 2018

## Medalla Gubernamental

### No Definida

MEDALLA	MEDALLA HONOR MERITO MARIA CONCEPCION	GRAN CIUDADANO	31 Jul 2000
MEDALLA	MEDALLA CR. ATANASIO GIRARDOT	UNICA	17 Ago 2006

## Medalla Institucional

### No Definida

MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	UNICA	17 May 0219
MEDALLA	MEDALLA "SAN JORGE"	UNICA	23 Abr 1998
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	NO APLICA	27 Nov 1998
DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR "ESCUELA MILITAR DE CADETES"	PRIMERA VEZ	26 Abr 1999
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	07 Ago 2001
MEDALLA	MEDALLA "GUARDIA PRESIDENCIAL"	MERITO MILITAR	15 Ene 2009
MEDALLA	ORDEN AL MERITO CORONEL "GUILLERMO FERGUSSON"	OFICIAL	26 May 2009
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO SEGURIDAD PRESIDENCIAL	OFICIAL	11 Dic 2009
MEDALLA	MEDALLA "MARCO FIDEL SUAREZ"	UNICA	08 Mar 2010
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA"	UNICA	08 Ago 2014
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	07 Ago 2015
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	06 May 2019
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	06 May 2019
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CABALLERIA	UNICA	30 Jul 2020

## Medalla Otra Entidad

### No Definida

CONDECORACION	MEDALLA ESTATUILLA POLICIAL	UNICA	02 Nov 2001
DISTINTIVO	COORDINACION PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE LA POLICIA NACIONAL	NO APLICA	15 Mar 2010

**Orden Institucional****No Definida**

CONDECORACION

ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"

OFICIAL

03 Ago 2007

**20. Nombres del Cónyuge**

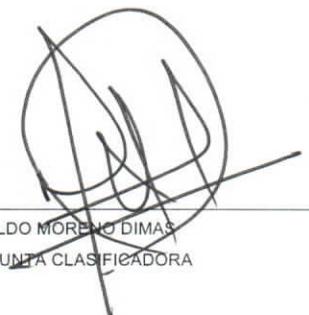
JACQUELINE DIAZ CUBILLOS

**Fecha de Matrimonio****21. Nombre de Los Hijos**VALENTINA FAJARDO DIAZ  
JUAN DIEGO FAJARDO DIAZ**Fecha Nacimiento**23 Feb 1999  
11 Dic 2004**22. Nombre de los Padres**GERMAN FAJARDO LUNA  
LAURA GONZALEZ COTACIO**23. Otros Datos****Comisiones en el Exterior**

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
MY	COMISION DE ESTUDIOS		04 Ene 2010	30 Nov 2010	330	
CR	COMISION DIPLOMATICA	COMO AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AÉREO A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PARAGUAY	01 Jun 2019	29 Dic 2019	211	PARAGUAY
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AÉREO A LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PARAGUAY	30 Dic 2019	31 Ene 2020	32	PATAGUAY
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR, NAVAL Y AEREO DE LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE PARAGUAY	01 Feb 2020	31 May 2020	120	ASUNCION
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR NAVAL Y AEREO	01 Jun 2020	30 Jun 2020	29	ASUNCION
CR	COMISION DIPLOMATICA	AGREGADO MILITAR	01 Jul 2020	31 Ago 2020	61	ASUNCION

  
**MY JHONNATAN STEVEN ARCOS ENCISO**  
 OFICIAL SECCION ATENCION AL USUARIO

Elaboró:

  
 MY LUIS RONALDO MORENO DIMAS  
 VOCAL DE LA JUNTA CLASIFICADORA

Revisó:

  
 TC ROMERO PEÑA ERNESTO JAVIER  
 VOCAL DE LA JUNTA CLASIFICADORA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

**12.138.792**

NUMERO

**FAJARDO GONZALEZ**

APELLIDOS

**JUAN CARLOS**

NOMBRES



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ENE-1969**  
**ACEVEDO**  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

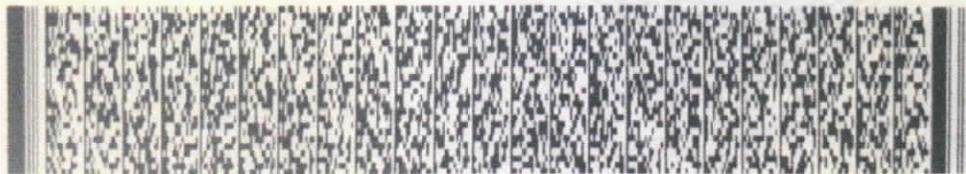
**M**

SEXO

**17-JUL-1987 NEIVA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0117800-16159781-M-0012138792-20070913

05658 07256N 02 237070153

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEQUILA DE CIUDADANIA  
12.138.792

FABIANO GONZALEZ

JUAN CARLOS



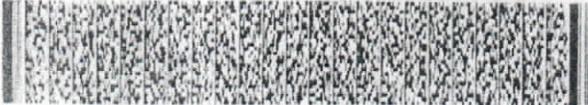
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1969  
ACEVEDO  
(HUILA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	O+	M
ESTATURA	G. S. RH	SEXO

17-JUL-1987 NEIVA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL  
JUAN CARLOS GARIBAY VALE



A-0117400-10150781-M-0012138792-20070013 0565807256N 02 237070153



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 333613

OSANTANA

13:28:17

Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C. 20 de agosto de 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **12138792**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ADVERTENCIA:**

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

**NOTA:** El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 176409692



WEB  
09:17:06  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12138792:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:51 AM horas del 15/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 12138792

Apellidos y Nombres: **FAJARDO GONZALEZ JUAN CARLOS**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de septiembre de 2021, a las 09:22:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12138792
Código de Verificación	12138792210915092216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



La seguridad es de todos

Mindefensa



Bogotá D.C., 20 AGO 2021

No. 1644 / UAEJPM

Coronel

**WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS**

Director de Personal Ejército Nacional

Email: [juridicadiper@buzonejercito.mil.co](mailto:juridicadiper@buzonejercito.mil.co) - [jenny.paz@buzonejercito.mil.co](mailto:jenny.paz@buzonejercito.mil.co)

Carrera 46 N° 20 B -99- 2 piso Edificio COPER - Cantón Occidental Caldas  
Bogotá D.C

Asunto: Oficio N° 2021313001568141- MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54 sin fecha

En respuesta al oficio del asunto<sup>1</sup>, en el que solicita informar "(...) si contra alguno de los citados cursa inhabilidad alguna, exista en su contra medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, cuando exista en su contra resolución de acusación o convocatoria al consejo de guerra o suspensión provisional o en ejercicio de funciones y atribuciones e indicar: número de proceso, despacho, delito, fecha y lugar de los hechos y el estado actual (...)"<sup>2</sup>, de un listado de (26) miembros del Ejército Nacional, que comienza con BG. INF. DÍAZ MATEUS JUVENAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.312 y termina con CR. INF. GÓMEZ GAMBA FREDDY FERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.545.603, comedidamente me permito informar que:

Verificada la estadística reportada por los despachos judiciales del Ejército a nivel nacional, a 31 de Julio de 2021, así como consulta elevada al archivo central de la Justicia Penal Militar y el Juzgado 63 de Instrucción Penal Militar, se halló el siguiente registro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.	DESPACHO	PRELIMINAR / SUMARIO	DELITO	FECHA DE LOS HECHOS	ESTADO
1	ROQUE SALCEDO RICARDO	79592494	J 63 IPM	114	PECULADO	01 DE ENERO DE 2014	INSTRUCCIÓN

Si requiere mayor información del proceso 114, puede comunicarse directamente al citado despacho judicial, al correo electrónico, [juez63deIPM@justiciamilitar.gov.co](mailto:juez63deIPM@justiciamilitar.gov.co)

Así mismo, como en el listado se relacionan Generales de la República<sup>3</sup>, le indico que conforme se dispone en el artículo 235 numeral 5° de la Constitución Política

<sup>1</sup> Recibido de forma física por esta Unidad Administrativa el 19 de Agosto de 2021

<sup>2</sup> BG. DIAZ MATEUS JUVENAL; BG. MAYORGA NIÑO MARCO VINICIO; BG. MORA LOPEZ JORGE EDUARDO; BG. CORREA CONSUEGRA JUAN CARLOS; BG. AYALA AMAYA JAVIER ALBERTO; BG. RINCON ARANGO CARLOS ALBERTO; BG. REY LINARES OSCAR REINALDO; BG. FLOREZ

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



La seguridad es de todos

Mindefensa



de Colombia<sup>3</sup>, los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional, por lo tanto, la Justicia Penal Militar y Policial no es la competente para adelantar investigaciones contra estos uniformados<sup>4</sup>.

Frente a los demás once (11) Coroneles relacionados en el listado, No se encontraron registros de causas penales vigentes adelantadas en contra de aquellos.

Finalmente, conforme al artículo 248 de la Constitución Política de Colombia<sup>5</sup>, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello.

Atentamente,

*Lady Velásquez*

**LADY DIDIANA VELÁSQUEZ HENAO**

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	PD. Angélica Cortes Medellín	<i>Angélica CM</i>	19/08/2021
Proyectó:	Sargento Viceprimero, Pedro Luis López, quien consultó en las bases de datos referidas en este escrito el 19-08-2021	<i>P.L.P.</i>	19/08/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Jefe Oficina Asesora de Planeación, Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			

CUERVO RAUL HERNANDO; BG. SANCHEZ PEÑA JOHN ARTURO; BG. DAVID BASTIDAS MIGUEL EDUARDO; BG. ARANGUREN RODRIGUEZ YUBER ARMANDO; BG. SEPULVEDA CARVAJAL OMAR ESTEBAN; BG. ZABALA CARDONA MAURICIO JOSE y BG. ERRERA DIAZ JORGE HERNANDO.

ARTICULO 235 Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: (...) 5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal y de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Controlador General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> CC. Sentencia SU 1184/01: "... Con base en el art. 235 de la Carta, la Corte infiere los siguientes aspectos: 1) Mientras los Generales de la República (cualquiera que sea su rango) se encuentran en ejercicio del cargo, tienen fuero integral y deben ser juzgados por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, independientemente de que el delito cometido tenga relación con el servicio o que hubiera sido realizado con anterioridad a la calidad que ostentan (...)."

<sup>5</sup> "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2021

10-0842-21

Coronel

**WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS**

Director de Personal Ejército nacional

EJÉRCITO NACIONAL

E-mail: [jinny.paz@buzoneiercito.mil.co](mailto:jinny.paz@buzoneiercito.mil.co) y [juridicadiper@buzonejercito.mil.co](mailto:juridicadiper@buzonejercito.mil.co)

Bogotá, D.C.

Referencia: Respuesta Radicado No.2021313001573921:MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54 de 3/08/2021. Solicitud verificación de antecedentes para ascenso oficiales.

Respetado Señor Coronel Chávez:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita información relacionada con 26 oficiales a quienes se les están realizando el estudio para ascenso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 6 de noviembre de 2015, y expedir certificados sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales para ascenso, de manera atenta, me permito comunicarle que, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VISION-WEB ATQ<sup>1</sup>, Congreso y Ginebra, se encontraron seis (6) registros por descripción de hechos de cuatro (4) oficiales indicados en el documento ANEXO 1.

Cabe mencionar, que las peticiones referidas en el cuadro Excel, anexo 1, fueron tramitadas ante las diferentes entidades competentes, según el caso, toda vez que esta entidad, no tiene la competencia de ejercer funciones judiciales o disciplinarias<sup>2</sup>, sino conocer de infracciones al DIH y vulneraciones a los derechos humanos que están catalogadas a través de conductas violatorias dentro de nuestros sistemas de información.

De igual forma, le manifiesto que, para los demás 22 señores oficiales no se encontró ningún registro "sobre incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio." los cuales están relacionados en el cuadro Excel ANEXO 2 y 3.

Cordialmente,

  
**CARLOS CAMARGO ASSIS**  
DEFENSOR DEL PUEBLO

Anexo: Archivo Excel dos (2) folios.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, PE. DNATQ - S2021062531-SIVW-ATQ -Fecha 11/09/2021.

Revisado para firma por: Sandra Inés Rodríguez Tarazona /PE-DNATQ Fecha 14/09/2021

Revisado para firma por: Diana Margarita Silva Londoño- Directora Nacional de Atención y Trámite de Quejas -

Revisado para firma por: Nelson Felipe Vives Calle- Secretario Privado Despacho Defensor del Pueblo.

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

<sup>1</sup>. Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

<sup>2</sup> Artículo 7 Ley 24 de 1992.



ANEXO 1.

No.	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	RADICADO SIVW/RUP/ATQ y REGIONAL	DESCRIPCION DE LOS HECHOS
1	CR	IMI	JOSE LUIS ESPARZA GUERRERO	91287560	2015106955 - Reg. Santander	Ante la Defensoría Regional Santander, una usuaria "... denuncia estar siendo víctima de acoso laboral y sexual por parte del Teniente Coronel <u>José Luis Esparza</u> - Director Regional de Inteligencia Militar del Ejército y hace un relato de los hechos que la soportan"
2	BG	INF	JUVENAL DIAZ MATEUS	91257312	2016075192 - Reg. Putumayo	A la Defensoría Regional Putumayo se allega copia de la "queja presentada al señor Fiscal General de la Nación, dr. Néstor Humberto Martínez Neira y Vicefiscal, María Paulina Riveros Dueñas donde solicita información de las denuncias presentadas por el quejoso en la Fiscalía de Mocoa en contra del oficial German Giraldo Restrepo, <u>Juvenal Díaz Mateus</u> y Nelson Yesid Ladino Ramirez - allega copia de la solicitud de información de investigació.."
3	CR	CAB	JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ	12138792	2017103229 - Reg. Cauca	A la Defensoría del Pueblo Regional Cauca, un ciudadano, "manifiesta su inconformismo respecto del tratamiento desigual y discriminatorio y de presión que está ejerciendo el señor coronel <u>Juan Carlos Fajardo Gonzales</u> Comandante Brigada Móvil 37 con sede en la ciudad de Popayán y que se reflejan en que lleva muchos días sin abastecimiento y donde llego tengo problemas de comida y después de un permiso de 15 días no he vuelto a tener la más mínima posibilidad de acceder a otro permiso y me tienen aislado de su familia de su hijo de 15 meses y mientras todos salieron a vacaciones a mí no me dieron tal beneficio o derecho legal adquirido" - gestión y acompañamiento defensorial.
4	CR	CAB	JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ	12138792	2021057329 - Reg. Cauca	A la Defensoría del Pueblo Cauca un ciudadano, "...reitera nuevamente su inconformismo respecto del tratamiento desigual y discriminatorio y de presión que está ejerciendo el señor coronel <u>Juan Carlos Fajardo Gonzáles</u> comandante Brigada Móvil 37 con sede en la ciudad de Popayán y que se reflejan en que lleva muchos días sin abastecimiento y donde llego tengo problemas de comida y después de un permiso de 15 días no he vuelto a tener la más mínima posibilidad de acceder a otro permiso y me tienen aislado de su familia de su hijo de 15 meses y mientras todos salieron a vacaciones a mí no me dieron tal beneficio o derecho legal adquirido - asimismo afirma que ahora está en Nariño que sigue adscrito al servicio militar y que producto del inconveniente con este coronel lo tienen en estado consigna, es decir que a donde llega le hacen la vida imposible. asimismo, que hace años sufrió un atentado y teme que sea producto de este inconveniente."
5	BG	CAB	MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO	73113466	2019078028 - Norte de Santander	Ante la Defensoría Regional Norte de Santander, manifiesta que: "Juzgado Primero Administrativo del Circuito ordeno al Brigadier General <u>Marco Vinicio Mayorga Niño</u> y a la capitana Adriana Beatriz Fuentes Yáñez con un salario mínimo mensual legal vigente. - desea saber que debe hacer, para cumplimiento del fallo".
6	BG	CAB	MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO	73113466	2020028762 - Cauca	A la Defensoría Regional Cauca, una Red de Derechos Humanos, indican que: "afirmaciones del brigadier general <u>Marco Vinicio Mayorga Niño</u> comandante del Comando específico del cauca del Ejército Nacional a través de medios masivos de comunicación, las cuales además de faltas a la verdad, señala irresponsablemente de delitos y estigmatizan a defensores de derechos humanos - solicitud de trámite."

Calle 55 10-32 - Bogotá, Cundinamarca

PBX: (57) (3144000) · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla Vigente desde: 15/02/2021

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS  
Certification

CO16.01230-AJ





ANEXO 2.

No.	GD	ARM	CC.	PRIMER APELLIDO	SENGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	BG	INF	91257312	DIAZ	MATEUS	JUVENAL	
2	BG	CAB	73113466	MAYORGA	NIÑO	MARCO	VINICIO
3	BG	INF	13486900	MORA	LOPEZ	JORGE	EDUARDO
4	BG	CAB	80413267	CORREA	CONSUEGRA	JUAN	CARLOS
5	BG	LOG	94306994	AYALA	AMAYA	JAVIER	ALBERTO
6	BG	ADM	79485970	RINCON	ARANGO	CARLOS	ALBERTO
7	BG	ART	79542201	REY	LINARES	OSCAR	REINALDO
8	BG	INF	79542266	FLOREZ	CUERVO	RAUL	HERNANDO
9	BG	LOG	79400274	SANCHEZ	PEÑA	JOHN	ARTURO
10	BG	ART	79451997	DAVID	BASTIDAS	MIGUEL	EDUARDO
11	BG	ING	6776273	ARANGUREN	RODRIGUEZ	YUBER	ARMANDO
12	BG	ING	91258606	SEPULVEDA	CARVAJAL	OMAR	ESTEBAN
13	BG	ART	14890559	ZABALA	CARDONA	MAURICIO	JOSE
14	BG	INF	79243224	HERRERA	DIAZ	JORGE	HERNANDO

ANEXO 3

No.	GD	ARM	C.C	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	CR	IMI	91287560	ESPARZA	GUERRERO	JOSE	LUIS
2	CR	INF	79570754	GIRALDO	JIMENEZ	WALTHER	ADRIAN
3	CR	ING	79592494	ROQUE	SALCEDO	RICARDO	HERIBERTO
4	CR	CAB	12138792	FAJARDO	GONZALEZ	JUAN	CARLOS
5	CR	IMI	79519958	VERA	PELAEZ	OSCAR	EDUARDO
6	CR	INF	98553888	CARRASQUILLA	GOMEZ	CARLOS	ENRIQUE
7	CR	AVI	79528064	ARIAS	RODRIGUEZ	RUDDY	SMITH
8	CR	ART	79639024	PRIETO	RUIZ	WILLIAM	FERNANDO
9	CR	CAB	88001557	VARGAS	MARIÑO	MILTON	ORLANDO
10	CR	INF	79538104	SOTO	SANCHEZ	JOSE	BERTULFO
11	CR	INF	71725581	MEJIA	TORRES	FEDERICO	ALBERTO
12	CR	INF	79545603	GOMEZ	GAMBA	REDDY	FERNANDO

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS.**

Bogotá D.C; 14 de septiembre de 2021

**CERTIFICACIÓN  
PSDSJ No. 253 – 2021**

**El suscrito presidente de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la  
Jurisdicción Especial para la Paz**

**CERTIFICA**

Que consultados los registros de la Jurisdicción Especial para la Paz se verificó que el señor **CR. JUAN CARLOS FAJARDO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.138.792, registra las siguientes actuaciones:

1. El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

Atentamente,



**JOSÉ MILLER HORMIGA**  
Presidente

**Sala de Definición de Situaciones Jurídicas  
Jurisdicción Especial para la Paz**



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20215750000371

Oficio No. SPCA-10220-

18/06/2021

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Coronel

**RAFAEL ALEJANDRO JIMENEZ CASTAÑO**

Oficial Enlace del Ejército Nacional Ante la Fiscalía General de la Nación

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL**

Diag. 22 B No 52-01 Edificio H Piso 1

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta oficio 20215750000375

Respetado Coronel Jimenez:

En atención al oficio citado en el asunto y radicado en la Fiscalía General de la Nación ("FGN"), donde se solicita información referida a las investigaciones activas registradas en nuestros sistemas de SPOA y SIJUP respecto a novecientos cuarenta y un (941) Militares del Ejército Nacional que están siendo estudiados para ascender, de manera atenta damos respuesta dentro del término legal de 15 días hábiles conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La información solicitada tiene carácter reservado y se entrega con base en el principio constitucional de colaboración armónica, y en consideración de lo establecido en los artículos 10 de la Ley 1581 de 2012 y 27 de la Ley 1437 de 2011, con el único fin de que el Ejército Nacional en ejercicio de su función constitucional encaminada a la seguridad y defensa de la Nación mediante el poder militar, lleve a cabo los procesos tendientes a la evaluación y clasificación del personal militar en cumplimiento de los requisitos legales para su ascenso, especialmente aquellos contenidos en el Decreto 1799 de 2000 "Por el cual se dictan las normas sobre evaluación y clasificación para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y se establecen otras disposiciones".

*"ARTICULO 60.- NORMAS DE CLASIFICACIÓN. Como guía para las juntas clasificadoras, se enumeran algunas normas que deben regir la clasificación para ascenso:*

*(...)*

*f. f. En los siguientes casos los oficiales y suboficiales no serán clasificados para*



Radicado No. 20215750000371  
Oficio No. SPCA-10220-  
18/06/2021  
Página 2 de 3

ascenso, sin que ello exima de la responsabilidad de conceptuarlos y evaluarlos:

- 1) Cuando exista en su contra medida de aseguramiento consistente en detención preventiva.
- 2) Cuando exista en su contra auto de cargos.
- 3) Cuando exista en su contra resolución de acusación o convocatoria al consejo de guerra o suspensión provisional o en el ejercicio de funciones y atribuciones.”

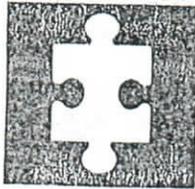
En ese sentido, es responsabilidad del Ejército Nacional garantizar la confidencialidad y reserva de la información suministrada y observar las medidas de seguridad, niveles de reserva y clasificación necesarias conforme a las disposiciones legales, así como utilizar dicha información exclusivamente para el cumplimiento y ejercicio de sus funciones constitucionales, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias y fiscales a que haya lugar por la violación de la reserva legal.

Usando los siguientes tipos de búsqueda: (i) búsqueda exacta por documento, y (ii) búsqueda exacta por nombres completos, a partir de los datos por usted suministrados, se envía un archivo en Excel con la información encontrada.

Cabe resaltar que, en el archivo se encuentra el listado con la información de las investigaciones penales encontradas en los sistemas de información en el cual fueron incluidas las siguientes variables, al encontrar coincidencias en el sistema No de identificación, sistema de información, estado, etapa, delito.

Debe advertirse que la Fiscalía General de la Nación no se hace responsable por el uso indebido que se haga de la presente información frente a terceros para conceder o negar derechos<sup>1</sup>. Igualmente debe tenerse en cuenta que los sistemas de información son alimentados manualmente por los servidores de la entidad y existe la posibilidad de que algún proceso no se haya registrado o que algún proceso tenga información incompleta.

<sup>1</sup> De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 por daño a los intereses públicos las entidades pueden negarse a entregar información reservada. Además, la información del proceso penal puede ser restringido según la etapa procesal en la que se encuentre.  
LEY 906 DE 2004. ARTÍCULO 212B. Reserva de la actuación penal. La indagación será reservada. En todo caso, la Fiscalía podrá revelar información sobre la actuación por motivos de interés general.  
LEY 600 DE 2000. ARTÍCULO 323. RESERVA DE LAS DILIGENCIAS. Durante la investigación previa las diligencias son reservadas, pero el defensor del imputado que rindió versión preliminar, tiene derecho a conocerlas y a que se le expidan copias.



**FISCALÍA**  
**GENERAL DE LA NACIÓN**  
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20215750000371

Oficio No. SPCA-10220-

18/06/2021

Página 3 de 3

De esta forma, damos respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

**PAULA ANDREA GUERRERO SALAZAR**  
Subdirectora de Política Criminal y Articulación

Anexos: Archivo Excel  
Proyectó: Ana Milena Salcedo Toro - Técnico II

Fuente: SIJUF y SPOA corte 17 de Junio 2021

SISTEMA	NUNC	FECHA HECHOS	LEY	ESTADO	ETAPA	DELITO	TIPO VINCULACION	DOCUMENTO INDICIADO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPUTACIONES	ESCRITOS ACUSACION	SENTENCIAS
SIJUF	203231-121	3/12/2005	Ley 600	INACTIVO	ETAPA DE INVESTIGACION PRELIMINAR	LESIONES ART. 111 C.P.	SINDICADO	79519958	OSCAR EDUARDO		VERA PELAEZ		NO	NO	NO
SIJUF	524166-141	31/01/2002	Ley 600	INACTIVO	ETAPA DE INVESTIGACION PRELIMINAR	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	SINDICADO	79545603	FREDY FERNANDO		GOMEZ GAMBA		NO	NO	NO



### Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2020

# 220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones 4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres  
8001306324

11. Razón social  
**EJÉRCITO NACIONAL**

24. Tipo de documento 25. Número de identificación Apellidos y nombres  
13 12138792 CR FAJARDO GONZALEZ JUAN CARLOS

30. DE: 2020 01 01 31. A: 2020 12 31 32. Fecha de expedición 33. Lugar donde se practicó la retención 34. Cód. Dpto. 35. Cód. Ciudad/ Municipio  
2021 06 21 BOGOTÁ D.C 1 1 0 0 1

Concepto de los ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	401,356,551.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	0.00
Pagos por honorarios	38	0.00
Pagos por servicios	39	0.00
Pagos por comisiones	40	0.00
Pagos por prestaciones sociales	41	0.00
Pagos por viáticos	42	5,293,407.00
Pagos por gastos de representación	43	0.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	0.00
Otros pagos	45	0.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46	11,001,727.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47	0.00
<b>Total de ingresos brutos (Sume 36 a 47)</b>	<b>48</b>	<b>417,651,685.00</b>

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	49	2,118,000.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	50	6,606,887.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	51	0.00
Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID 19	52	0.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	0.00
Aportes a cuentas AFC	54	0.00
<b>Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones</b>	<b>55</b>	<b>0.00</b>
Retenciones por aportes obligatorios al impuesto solidario por COVID 19	56	0.00

Nombre del pagador o agente retenedor Dec. 836/91 Art. 10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado		
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	57	64
Honorarios, comisiones y servicios	58	65
Intereses y rendimientos financieros	59	66
Enajenación de activos fijos	60	67
Loterías, rifas, apuestas y similares	61	68
Otros	62	69
<b>Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 62). (Valor retenido: Sume 64 a 69)</b>	<b>63</b>	<b>70</b>
<b>Total retenciones año gravable 2020 (Sume 55 + 56 + 70)</b>		<b>71</b>

Item	72. Identificación de los bienes poseídos	73. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2020 74

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

75. Tipo documento 76. No. Documento 77. Apellidos y Nombres 78. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2020:  
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 LVT (\$160.232.000).  
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 LVT (\$49.850.000).  
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.  
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 LVT (\$49.850.000).  
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 LVT (\$49.850.000).  
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 LVT (\$49.850.000).  
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2020.

**NOTA:** este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.  
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).  
Certificado impreso por la Sección Atención Usuario Dirección de Personal de EJÉRCITO NACIONAL. Generado por: Webapp.mindefensa.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2020	
No. IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
12138792	FAJARDO GONZALEZ JUAN CARLOS

FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$52,934,076.00	
Primas y demás pagos realizados		\$353,715,882.00
Cesantías pagadas al Funcionario		\$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$11,001,727.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$52,934,076.00</b>	<b>\$364,717,609.00</b>

NOTA Decreto Ley 1211/90 Art. 253  
Decreto 2250/17 Capitulo 20- Art. 1.2.1.20-1 Parágrafo

GENERADO: <https://webapp.mindefensa.gov.co>  
FECHA: 2021/06/21 05:06:18



FE EN LA CAUSA

Bogotá Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Puente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405  
Fuente Militar Tolimaida - Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez  
Correo electrónico: [atu3@ejercito.mil.co](mailto:atu3@ejercito.mil.co)



Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones 4. Número de formulario

<b>Retenedor</b>	5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8001306324	6. DV.	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
	11. Razón Social EJÉRCITO NACIONAL					

<b>Empleado</b>	24. Cód. Tipo de documento 13	25. Número de documento de identificación 12138792	Apellidos y nombres CR FAJARDO GONZALEZ JUAN CARLOS			
			26. Primer apellido	27 Segundo apellido	28. Primer Nombre	29 Otros Nombres
30. Período de la Certificación de: 2019 01 01 a: 2019 12 31			32. Fecha de Expedición 2021 06 21	33. Lugar donde se practicó la retención BOGOTÁ D.C	34 Cod. Dpto. 11	35. Cod. Ciudad/Municipio 001

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:

Concepto de los ingresos	Código	Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	37	361,839,396.00
Pagos por honorarios	38	0.00
Pagos por servicios	39	0.00
Pagos por comisiones	40	0.00
Pagos por prestaciones sociales	41	0.00
Pagos por viáticos	42	0.00
Pagos por gastos de representación	43	0.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	0.00
Otros pagos	45	0.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	46	11,148,755.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47	0.00
<b>Total de ingresos brutos (Sume casillas 37 a 47)</b>	<b>48</b>	<b>372,988,151.00</b>

Concepto de los aportes	Código	Valor
Aportes obligatorios por salud	49	2,014,900.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS	50	6,207,671.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias	51	0.00
Aportes a cuentas AFC.	52	0.00
<b>Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones</b>	<b>53</b>	<b>0.00</b>

Nombre del pagador o agente retenedor  
Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado			
Concepto de otros ingresos	Código	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	54		61
Honorarios, comisiones y servicios	55		62
Intereses y rendimientos financieros	56		63
Enajenación de activos fijos	57		64
Loterías, rifas, apuestas y similares	58		65
Otros	59		66
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 54 a 59). (Valor retenido: Sume 61 a 66)	<b>60</b>		<b>67</b>
<b>Total retenciones año gravable 2019 (Sume casillas 53 + 67)</b>			<b>68</b>

Item	69. Identificación de los bienes poseídos	70. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

**Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2019** 71

**Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo dos del artículo 387 del Estatuto Tributario**

72. C.C. o NIT	73. Apellidos y Nombres	74. Parentesco
----------------	-------------------------	----------------

<p>Certifico que durante el año gravable de 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mi patrimonio bruto era igual o inferior a 4.500 UVT (\$154.215.000).</li> <li>No fui responsable del impuesto sobre las ventas ni del impuesto nacional al consumo.</li> <li>Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$47.978.000).</li> <li>Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000).</li> <li>Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000).</li> <li>Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$47.978.000).</li> </ol> <p>Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2019.</p>	<p>Firma del trabajador o pensionado</p>
---	--

Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes inscritos en el Régimen Simple de Tributación la declaración de renta y complementario es reemplazada por la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2019	
No. IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
12138792	FAJARDO GONZALEZ JUAN CARLOS

FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$50,355,857.00	
Primas y demás pagos realizados		\$311,483,539.00
Cesantías pagadas al Funcionario		\$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$11,148,755.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$50,355,857.00</b>	<b>\$322,632,294.00</b>

NOTA Decreto Ley 1211/90 Art. 253  
Decreto 2250/17 Capítulo 20- Art. 1.2.1.20-1 Parágrafo

GENERADO: <https://webapp.mindefensa.gov.co>  
FECHA: 2021/06/21 05:06:06



FE EN LA CAUSA  
Bogotá Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Puente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405  
Fuente Militar Tolosaide Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez  
Correo electrónico: atp3@ejercito.mil.co



		<b>Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2017</b>					<b>220</b>				
4 Número de formulario											
5 Número de identificación Tributaria (NIT): <b>8001306324</b>		6 DNI		7 Primer apellido		8 Segundo apellido		9 Primer nombre		10 Otros nombres	
11 Razón social: <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>											
24 Tipo de documento: <b>13</b>		25 Número de identificación: <b>12138792</b>		Apellidos y nombres: <b>CR FAJARDO GONZALEZ JUAN CARLOS</b>							
Período de la Certificación:				22 Fecha de expedición: <b>2021 06 21</b>				23 Lugar donde se practicó la retención: <b>BOGOTÁ D.C</b>			
34 DE: <b>2018 01 01</b>		31 A: <b>2018 12 31</b>						36 Cód. Dist.: <b>1 1</b>		37 Cód. Ciudades Municip.: <b>0 0 1</b>	
30 Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:											
<b>Concepto de los ingresos</b>										<b>Valor</b>	
Pagos por salarios o emolumentos eclesásticos										37 143,673,304.00	
Pagos por honorarios										38 0.00	
Pagos por servicios										39 0.00	
Pagos por comisiones										40 0.00	
Pagos por prestaciones sociales										41 0.00	
Pagos por viáticos										42 6,203,196.00	
Pagos por gastos de representación										43 0.00	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo										44 0.00	
Otros pagos										45 0.00	
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo										46 9,798,985.00	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez										47 0.00	
<b>Total de ingresos brutos (Suma 37 a 47)</b>										<b>48 159,675,485.00</b>	
<b>Concepto de los aportes</b>										<b>Valor</b>	
Aportes obligatorios por salud										49 1,928,300.00	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad personal y Aportes voluntarios al - RAIS										50 5,981,884.00	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias										51 0.00	
Aportes a cuentas AFC										52 0.00	
<b>Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones</b>										<b>53 0.00</b>	
Nombre del pagador o agente retenedor:											
Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.											
<b>Datos a cargo del trabajador o pensionado</b>											
<b>Concepto de otros ingresos</b>						<b>Valor recibido</b>			<b>Valor retenido</b>		
Arrendamientos						54			61		
Honorarios, comisiones y servicios						55			62		
Intereses y rendimientos financieros						56			63		
Enajenación de activos fijos						57			64		
Loterías, rifas, apuestas y similares						58			65		
Otros						59			66		
<b>Totales: (Valor recibido: Suma 54 a 59) (Valor retenido: Suma 61 a 66)</b>						<b>60</b>			<b>67</b>		
<b>Total retenciones año gravable 2017 (Suma 53 + 67)</b>						<b>68</b>			<b>69</b>		
<b>69. Identificación de los bienes y derechos poseídos</b>						<b>70. Valor Patrimonial</b>					
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
<b>Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2017</b>											
71											
<b>Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario</b>											
72 C. C. o NIT				73 Apellidos y Nombres				74 Parentesco			
Datos que debe en año gravable de 2017:										Firma del Trabajador o Pensionado:	
1. Mi patrimonio total era igual o menor a 4.500.000.000 (\$4.500.000.000)											
2. No fui responsable de ingresos otros que rentas ni del negocio personal o comercial											
3. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400.000.000 (\$1.400.000.000)											
4. Mi consumo mediante tarjeta de crédito no excedió la suma de 1.400.000.000 (\$1.400.000.000)											
5. Que el total de mis ingresos y consumo no superó la suma de 1.400.000.000 (\$1.400.000.000)											
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedió los 1.400.000.000 (\$1.400.000.000)											
Por lo tanto, manifiesto que estoy obligado a presentar declaración de renta y complementaria por el año gravable 2017.											

NOTA: Este certificado sujeta para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementaria para el trabajador o pensionado que lo firma

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2018	
No. IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
12138792	FAJARDO GONZALEZ JUAN CARLOS

FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$48,187,428.00	
Primas y demás pagos realizados		\$101,689,072.00
Cesantías pagadas al Funcionario		\$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$9,798,985.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$48,187,428.00</b>	<b>\$111,488,057.00</b>

NOTA Decreto Ley 1211/90 Art. 253  
Decreto 2250/17 Capítulo 20- Art. 1.2.1.20-1 Parágrafo

GENERADO: <https://webapp.mindefensa.gov.co>  
FECHA: 2021/06/21 05:06:50



FE EN LA CAUSA

Bogotá: Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Puente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405  
Fuente Militar Tolemaida - Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez  
Correo electrónico: atu3@ejercito.mil.co





# Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

# 210

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2117624533470



(415)7707212489984(8020) 000211762453347 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT) **1 2 1 3 8 7 9 2** 6.DV **2** 7. Primer apellido **FAJARDO** 8. Segundo apellido **GONZALEZ** 9. Primer nombre **JUAN** 10. Otros nombres **CARLOS** 12. Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica principal **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. **2** 26. No. Formulario anterior **2** 27. Fracción año gravable siguiente **2** 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio Total patrimonio bruto **29 416,318,000** Deudas **30 2,086,000** Total patrimonio líquido **31 414,232,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personas sujetas a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	417,652,000	43	0	58	109,000	74	133,175,000	75
Devoluciones, rebajas y descuentos									76
Ingresos no constitutivos de renta	33	8,725,000	44	0	59	48,000	76	0	77
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	126,445,000	78
<b>Renta líquida</b>	<b>34</b>	<b>408,927,000</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>61,000</b>	<b>78</b>	<b>6,730,000</b>	<b>79</b>
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	80
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	81
Otras rentas exentas	36	375,770,000	48	0	64	0	81	0	82
<b>Total rentas exentas</b>	<b>37</b>	<b>375,770,000</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>82</b>	<b>0</b>	
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	84
Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	85
<b>Total deducciones imputables</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>85</b>	<b>0</b>	
<b>Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)</b>	<b>41</b>	<b>375,770,000</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	<b>69</b>	<b>0</b>	<b>86</b>	<b>0</b>	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	61,000	87	6,730,000	88
<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>			<b>55</b>	<b>0</b>	<b>71</b>	<b>0</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	90
<b>Renta líquida ordinaria</b>	<b>42</b>	<b>33,157,000</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>73</b>	<b>61,000</b>	<b>90</b>	<b>6,730,000</b>	
<b>Ren. líquida ced. gen.</b>	<b>91</b>	<b>415,718,000</b>	<b>92</b>	<b>375,770,000</b>	<b>93</b>	<b>39,948,000</b>	<b>94</b>	<b>0</b>	
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	96	0	97	39,948,000	98	2,380,000	

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales		Liquidación privada		
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	104	0	116	0	127	216,000
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	105	0	117	216,000	128	0
<b>Renta líquida</b>	<b>101</b>	<b>0</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	<b>118</b>	<b>0</b>	<b>129</b>	<b>0</b>
Rentas exentas de pensiones	102	0	107	180,000	119	0	130	216,000
<b>Renta líquida gravable cédula de pensiones</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	<b>108</b>	<b>0</b>	<b>120</b>	<b>0</b>	<b>131</b>	<b>0</b>
Dividendos y participaciones 2015 y anteriores, y otros	104	0	109	0	121	0	132	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	110	0	122	216,000	133	1,332,000
<b>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	<b>111</b>	<b>0</b>	<b>123</b>	<b>0</b>	<b>134</b>	<b>0</b>
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	112	0	124	0	135	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	113	0	125	0	136	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	114	0	126	0	137	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	115	0	127	0	138	1,116,000
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0						
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0						
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0						
Costos por ganancias ocasionales	114	0						
<b>Ganancias ocasionales no gravadas y exentas</b>	<b>115</b>	<b>0</b>						

Saldo a pagar por impuesto **135 0** Sanciones **136 0** Total saldo a pagar **137 0** Total saldo a favor **138 1,116,000**

981. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa  
 982. Cód. Contador  Firma contador 994. Con salvedades   
 983. No. Tarjeta profesional **2 0 2 1 0 4 3 6 0 6 3 7 4 2**

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora  
**DIAN**  
**2021-09-06 / 03:25:34 PM**  
 Fecha Acuse de Recibo **5:25:34**  
**Firmado**

980. Pago total \$ **0**  
 996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo **91000821189070**

1. Año **2019**

111. Fracción de año 2020

4. Número de formulario

2116609282007



(415)7707212489984(8020) 000211660928200 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 2 1 3 8 7 9 2** 6.DV **2** 7. Primer apellido **FAJARDO** 8. Segundo apellido **GONZALEZ** 9. Primer nombre **JUAN** 10. Otros nombres **CARLOS** 12.Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. anterior 26. No. Formulario anterior 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque 'X')

Patrimonio	Total patrimonio bruto	28	480,995,000	Renta presuntiva	68	6,457,000
	Deudas	29	5,011,000	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69	0
	<b>Total patrimonio líquido</b>	<b>30</b>	<b>475,984,000</b>	Ingresos no constitutivos de renta	70	0
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	31	372,988,000	<b>Renta líquida</b>	<b>71</b>	<b>0</b>
	Ingresos no constitutivos de renta	32	8,223,000	Rentas exentas de pensiones	72	0
	Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	0	<b>Renta líquida gravable cédula de pensiones</b>	<b>73</b>	<b>0</b>
	<b>Renta líquida</b>	<b>34</b>	<b>364,765,000</b>	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	74	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	333,198,000	Ingresos no constitutivos de renta	75	0
	<b>Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)</b>	<b>36</b>	<b>332,807,000</b>	<b>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</b>	<b>76</b>	<b>0</b>
	<b>Renta líquida de trabajo</b>	<b>37</b>	<b>31,958,000</b>	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	77	314,000
Rentas de capital	Ingresos brutos por rentas de capital	38	26,000	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	78	0
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	79	0
	Costos y deducciones procedentes	40	0	Rentas exentas de la casilla 79	80	0
	<b>Renta líquida</b>	<b>41</b>	<b>26,000</b>	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	81	0
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	42	0	Costos por ganancias ocasionales	82	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43	0	<b>Ganancias ocasionales no gravadas y exentas</b>	<b>83</b>	<b>0</b>
	<b>Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	<b>84</b>	<b>0</b>
	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>45</b>	<b>26,000</b>	General y de pensiones	85	0
Pérdida líquida del ejercicio	46	0	o Renta presuntiva y de pensiones	86	0	
Cédula general	Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47	0	Por dividendos y participaciones año 2016	87	0
	<b>Renta líquida de capital</b>	<b>48</b>	<b>26,000</b>	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	88	0
	Ingresos brutos rentas no laborales	49	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	89	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos	50	0	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	<b>90</b>	<b>0</b>
	Ingresos no constitutivos de renta	51	0	Impuestos pagados en el exterior	91	0
	Costos y gastos procedentes	52	0	Donaciones	92	0
	<b>Renta líquida</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	Otros	93	0
	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	54	0	<b>Total descuentos tributarios</b>	<b>94</b>	<b>0</b>
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0	<b>Impuesto neto de renta</b>	<b>95</b>	<b>0</b>
	<b>Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	Impuesto de ganancias ocasionales	96	0
<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0	
Pérdida líquida del ejercicio	58	0	<b>Total impuesto a cargo</b>	<b>98</b>	<b>0</b>	
Rentas no laborales	Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	99	0
	<b>Renta líquida no laboral</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	100	0
	<b>Renta líquida cédula general</b>	<b>61</b>	<b>364,791,000</b>	Retenciones año gravable a declarar	101	0
	<b>Rentas exentas y deducciones imputables limitadas</b>	<b>62</b>	<b>332,807,000</b>	Anticipo renta para el año gravable siguiente	102	0
	<b>Renta líquida ordinaria cédula general</b>	<b>63</b>	<b>31,984,000</b>	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>103</b>	<b>0</b>
	Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores	64	0	Sanciones	104	0
	Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0	<b>Total saldo a pagar</b>	<b>105</b>	<b>0</b>
	Rentas gravables	66	0	<b>Total saldo a favor</b>	<b>106</b>	<b>0</b>
	<b>Renta líquida gravable cédula general</b>	<b>67</b>	<b>31,984,000</b>			

107. No. Identificación signatario

108. DV

981. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio

d recaudadora

980. Pago total \$

0

982. Cód. Contador

Firma contador

994. Con salvedades

2 0 2



0 6

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000705285826

983. No. Tarjeta profesional

1. Año **2 0 1 8**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2114606638563



(415)770721248984(6020) 000211460663856 3

Datos de declarante: 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 2 1 3 8 7 9 2** 6. DV **2** 7. Primer apellido **FAJARDO** 8. Segundo apellido **GONZALEZ** 9. Primer nombre **JUAN** 10. Otros nombres **CARLOS** 12. Cod. Dirección seccional **3 2**

25. Actividad económica **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 26. Cód. anterior **2** 27. No. Formulario anterior **2** 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio	Rentas de trabajo	Renta de pensiones	Rentas de capital	Rentas no laborales	Renta por dividendos y participaciones	Renta ganancia ocasional	Liquidación privada	Descuentos	Total
Patrimonio bruto	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	Ingresos brutos rentas de capital	Ingresos brutos rentas no laborales	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, capitalizaciones art 36-3 E.T. y distribución de beneficios de las ECC, art. 893 E.T.	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	De trabajo y de pensiones	Impuestos pagados en el exterior	67
Deudas	Ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos procedentes trabajadores independientes	Ingresos no constitutivos de renta	Ingresos no constitutivos de renta	Devoluciones, rebajas y descuentos	Ingresos no constitutivos de renta	Costos por ganancias ocasionales	De capital y no laborales	Donaciones	68
Total patrimonio líquido	Renta líquida	Renta líquida	Renta líquida	Renta líquida	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	Costos por ganancias ocasionales	Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69	Otros	69
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	Rentas exentas de pensiones	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	Costos por ganancias ocasionales	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	Total descuentos tributarios	70
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)	Renta líquida cedular de pensiones	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	Rentas exentas no laborales - ECE	2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	Costos por ganancias ocasionales	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	Impuesto sobre la renta presuntiva	71
	Renta líquida cedular de trabajo	Renta líquida cedular de pensiones	Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	Costos por ganancias ocasionales	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	Impuesto sobre la renta líquida	72
			Renta líquida ordinaria del ejercicio	Renta líquida ordinaria del ejercicio	Renta líquida pasiva dividendos recibidos de ECE y/o recibidos del exterior, de la casilla 72	Costos por ganancias ocasionales	Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	Total impuesto sobre la renta líquida	73
			Pérdida líquida del ejercicio	Pérdida líquida del ejercicio	Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	Costos por ganancias ocasionales	Renta presuntiva	Impuesto sobre la renta líquida	74
			Compensación por pérdidas	Compensación por pérdidas	Total rentas líquidas cedulares	Costos por ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	Impuesto sobre la renta líquida	75
			Rentas líquidas gravables no laborales	Rentas líquidas gravables no laborales	98,000	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	76
			Renta líquida cedular no laboral	Renta líquida cedular no laboral	0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	77
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	78
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	79
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	80
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	81
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	82
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	83
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	84
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	85
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	86
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	87
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	88
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	89
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	90
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	91
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	92
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	93
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	94
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	95
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	96
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	97
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	98
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	99
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	100
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	101
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	102
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	103
					0	Costos por ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	Impuesto sobre la renta líquida	104

105. No. Identificación signatario **981. Cód. Representación**   Firma del declarante o de quien lo representa **997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora** **982. Cód. Contador**  Firma contador **994. Con salvedades**  **2 0 1 9 - 0 8 - 1 3 / 0 7 : 4 0 : 4 2** **106. DV** **107. No. Identificación dependiente** **108. Parentesco** **980. Pago total \$**  **996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo** **1084397008946**

FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ  
IDENTIFICADO CON:  C. X C.E. T.I. N° 12'138.792 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:  
País Colombia Departamento BOGOTÁ Municipio Bogotá  
Dirección DIAZ 107 N-106-90 CUIT SAN ANTONIA APDOB Teléfonos 3108520967

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>VALENTINA FAJARDO DIAZ</u>	<u>1130105071</u>	<u>Hija</u>
<u>JUAN DIEGO FAJARDO DIAZ</u>	<u>111014857578</u>	<u>Hijo</u>
<u>LAURA GONZALEZ DE FAJARDO</u>	<u>26434148</u>	<u>HERMANA</u>
<u>JAIRO FAJARDO GONZALEZ</u>	<u>9.881.140</u>	<u>HERMANO</u>
<u>ELSA MARINA FAJARDO GONZALEZ</u>	<u>26.436.053</u>	<u>HERMANA</u>
<u>OLGA LEONOR FAJARDO GONZALEZ</u>	<u>26436350</u>	<u>HERMANA</u>
<u>MARIA ROSA FAJARDO GONZALEZ</u>	<u>26436526</u>	<u>HERMANA</u>
<u>GERMAN HERNEY FAJARDO GONZALEZ</u>	<u>83'180'199</u>	<u>HERMANO</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,  PARA TOMAR POSESION  PARA RETIRARME  PARA ACTUALIZACION X, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>8'657.727</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	<u>3'000.000</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
<b>TOTAL</b>	<u>11'657.727</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>BBVA</u>	<u>AHORROS</u>	<u>400122156</u>	<u>BOGOTÁ</u>	<u>3'030.000 =</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>BIEN RAIZ</u>	<u>APARTAMENTO</u>	<u>76.500.000 =</u>
<u>BIEN RAIZ</u>	<u>APARTAMENTO</u>	<u>300.000.000 =</u>
<u>BIEN RAIZ</u>	<u>NOTE</u>	<u>50.000.000 =</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	PRESTADO	200.000.000=
JULIO RUIZ	PRESTADO	200.000.000=
GERMAN FAJARDO G	PRESTADO	100.000.000=
LEONOR FAJARDO G	PRESTADO	75.000.000=

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad:  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE JACQUELINE DIAZ CUBILLOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			Nº
	C.C. X	C.E.	T.I.	12.138.792

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTA JUNIO - 2021  
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP